



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 017-2020-CU

Lambayeque, 10 de febrero del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por el Vicerrector Académico en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero del 2020, ante el pedido de los consejeros universitarios, Erwin Jonathan Salazar Quiroz y Kenyi Anderson Ortega García, de brindar las facilidades al estudiante que contengan cursos desaprobados y, en atención al principio del interés superior del estudiante, regulado en el artículo 5.14 de la Ley Universitaria 30220, presentó la propuesta del CRONOGRAMA DE LOS CURSOS DE NIVELACION ACADÉMICA 2020 y solicita la aprobación según se indica:

Curso de Verano	Inicio	Fin
✓ Programación de Asignaturas	10 febrero	11 de febrero
✓ Matricula	12 de febrero	14 de febrero
✓ Inicio de clases:	17 de febrero	
✓ Último día de clases, incluidas evaluaciones		10 de abril
✓ Entrega de actas	13 de abril	15 de abril

Que, es objetivo de los Cursos de Nivelación Académica dados en los meses de las vacaciones de docentes, nivelar al alumno en las asignaturas de las diferentes carreras profesionales que afecta la universidad, buscando la regularidad de los estudiantes y así evitar situaciones que lo impidan como asignaturas paralelas, cruces de horarios, asignaturas en otras escuelas profesionales, etc. Su funcionamiento está sujeto a la disponibilidad del docente de la correspondiente Facultad;

Que, de conformidad con el contenido del Reglamento de los Cursos de Nivelación Académica 2020, se advierte que cuenta con 34 artículos, lo que será materia de discusión por los miembros en las sesiones de Consejo Universitario y para efectos de su aprobación, se ha tomado la decisión de aprobar el cronograma, previo al Reglamento de los Cursos de Nivelación Académica 2020;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 07 de febrero del 2020, los miembros de Consejo Universitario, acordaron por unanimidad aprobar el Cronograma de los Cursos de Nivelación Académica 2020, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el CRONOGRAMA DE LOS CURSOS DE NIVELACION ACADÉMICA 2020, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según se detalla:

Curso de Verano	Inicio	Fin
✓ Programación de Asignaturas	10 febrero	11 de febrero
✓ Matricula	12 de febrero	14 de febrero
✓ Inicio de clases:	17 de febrero	
✓ Último día de clases, incluidas evaluaciones		10 de abril
✓ Entrega de actas	13 de abril	15 de abril

2° Dar a conocer la presente disposición al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Asuntos Académicos, Facultades, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

mcip

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector